



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 MAY 2014

Expte. N° 145/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. Rolando Nahuel SALVO, docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la compra de una computadora y una impresora destinadas al Centro de Estudiantes de la citada Sede.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Dr. Rolando Nahuel SALVO, docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), correspondientes a la compra de una computadora y una impresora destinadas al Centro de Estudiantes de la citada Sede.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. PINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0480-14